

## **BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “EN TODAS CON TAPP”**

En Santiago de Chile, a 30 de mayo de 2023, don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N° 15.374.837-3, en representación y en su calidad de Gerente de la sociedad LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “Emisora”, ambos domiciliados en General Calderón 121, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, vienen en establecer las presentes bases de la campaña promocional “En todas con Tapp”, en adelante también la “Campaña” o la “Promoción”, de acuerdo a lo siguiente:

### **1. CONSIDERACIONES GENERALES - ANTECEDENTES.**

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. es una sociedad anónima del giro de emisora de tarjetas de prepago con provisión de fondos, inscrita en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Registro único de Emisores de Tarjetas de Pago de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo el Código N° 732.

Tapp en calidad de emisora de tarjetas, ha desarrollado la Tarjeta de Prepago Digital Tapp (en adelante indistintamente “Tarjeta Tapp”, “Cuenta Tapp” o “Tapp”), la cual, entre otras funcionalidades, puede ser usada por personas naturales como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales.

### **II. - OBJETIVO.**

El objetivo de la Promoción es la apertura y uso de la tarjeta Tapp por parte de clientes afiliados a Caja Los Andes o no, mediante el otorgamiento de un beneficio consistente en un abono de \$10.000.- (diez mil pesos), cumpliendo las condiciones que se establecen en las presentes bases.

### **III. - OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.**

La campaña promocional se efectuará y desarrollará de acuerdo a los criterios siguientes:

#### **1. Participantes:**

Para los efectos de esta Promoción se entenderá como Participante, Todo titular de cuenta Tapp (en adelante también beneficiario o cliente) mayor de 18 años, que haya activado su cuenta a través de la App, antes del 01 de junio de 2023, y que con su tarjeta realice compras en cualquier comercio (a excepción de H&M), cuya sumatoria sea igual o superior a \$ 20.000.- entre los días 01 y 30 de junio de 2023.

#### **2. Aplicación del Beneficio:**

Será condición esencial que el cliente tenga la cuenta activa, se encuentre sin bloqueo y que además haya realizado las compras con su tarjeta física o digital, dentro de los días antedichos. El Participante recibirá un abono correspondiente a un monto en dinero único de \$10.000.

A mayor abundamiento y para efectos de aclarar la operatoria de la promoción, se precisa que si un Participante, durante la vigencia de la misma, realiza compras y la sumatoria de estas es de un monto menor a \$20.000.- no se le abonará el monto de \$10.000.

Por otro lado, si las compras hechas por el Participante finalmente no se realizan o se reversan, no recibirá el abono.

El reembolso será abonado en la Cuenta Tapp de la que es titular y se hará efectivo a los 5 días hábiles posteriores al término de la vigencia de la promoción, bajo la glosa: “Abono en todas con Tapp”.

Esta promoción es para las compras que realice cada Participante, es decir, aplica para un solo RUT, titular de la Tarjeta Tapp. La promoción aplicará tanto para compras online como presenciales.

#### **3. Tipo de compras:**

Para la aplicación del abono se considerarán sólo las compras nacionales o internacionales de bienes o adquisición de servicios, única y exclusivamente para el consumo o uso particular y/o familiar del participante. A mayor abundamiento, quedan excluidas las compras destinadas al

aprovisionamiento, reventa o al por mayor con fines comerciales. Asimismo, aplica sólo respecto de compras y servicios pagados por el Participante con Tapp al comercio y no a pagos efectuados a personas naturales.

Las recargas o transferencias entrantes, salientes, abonos de productos de Caja Los Andes, de la App, recargas, u otras funcionalidades, no son consideradas dentro de la promoción.

#### **4. Promoción no acumulable:**

La presente promoción NO ES ACUMULABLE con otras ofertas, promociones, convenios, descuentos y/o beneficios ofrecidos u otorgados por Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

#### **5. Responsabilidad:**

Por la sola circunstancia de participar en esta Promoción, se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.

#### **IV. - VIGENCIA.**

La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 01 y 30 de junio de 2023, ambos días inclusive, o hasta completar el tope de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) en abonos, monto que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. tiene destinado para la aplicación de la presente promoción.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá modificar, poner término o prorrogar la vigencia de la presente promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga la permanencia de referencias a ella en el sitio web [www.tapp.cl](http://www.tapp.cl) o en otros afiches e impresos que hagan alusión a la misma.

#### **V. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.**

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. queda exenta de toda responsabilidad en el evento que la presente campaña promocional no pueda aplicarse por caso fortuito y/o fuerza mayor. Asimismo, no asume responsabilidad respecto de la calidad o continuidad de los servicios adquiridos y/o pagados por los participantes de la promoción, la cual es exclusiva de los respectivos comercios o prestadores en su calidad de proveedores en conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 que establece Normas de Protección a los derechos de los Consumidores.

#### **VI. RESTRICCIONES.**

No pueden participar en la presente promoción los trabajadores dependientes de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

#### **VII. DECLARACIÓN - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOMINIO.**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la campaña promocional "En todas con Tapp", y sobre marcas, dominios nic, logos, frases de propaganda, etiquetas y demás elementos que digan relación con Tapp, son de dominio exclusivo y excluyente de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. o de su matriz Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, según corresponda.

#### **VIII. DERECHOS Y ACCIONES.**

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación.

De igual modo, se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación de la presente campaña promocional y/o eliminar e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar

irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras transacciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

#### **IX. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal. Una copia de las mismas estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y publicadas en el sitio web [www.tapp.cl](http://www.tapp.cl).

#### **X. PERSONERÍA.**

La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A., consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

#### **XI. LEGALES.**

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

---

José Gabriel Carrasco Quiroz  
**Gerente**  
**p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.**